



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA,

06 JUN 2025

VISTO el Expediente MS-E-9065-2025 del registro de esta Gobernación y Disposición HRU
Nº 708/25;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada Nº 05/2025 RAF 529 referente a la adquisición de medicamentos formulas orales, tópicas y oftalmológicas, destinado a un periodo cuatrimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Notas de Pedidos Nº 50/2025, Nº 52/2025, Nº 53/2025 y Nº 54/2025 del RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. Nº 163/2025 se autorizó el llamado a la Licitación Privada Nº 05/2025 RAF 529.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 80.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta incorporada a documento Nº 118, la comisión de preadjudicación, recomienda preadjudicar la Licitación Privada Nº 05/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones Nº 04, 05, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 39, 45, 57, 62, 73, 74, 76, 79, 82, 86, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y 98, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volantes de Imputación Preventiva Comp. Nº 116, Nº 117, Nº 118 y Nº 119, incorporados a Orden Nº 24, Nº 25, Nº 26 y Nº 27, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden Nº 123, Nº 124, Nº 125 y Nº 126.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que, en la Disposición citada en el Visto, se consignó un error formal al omitir en relación a

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

la oferta de la firma "MALUF REY PABLO RAUL C.U.I.T. N° 20-28419663-6", la misma ha sido desestimada por encontrarse encuadrada dentro de lo establecido mediante Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34°, Punto 51 Inciso F).

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo II y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 1771/24, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 05/2025 RAF 529 referente a la adquisición de medicamentos formulas orales, tópicos y oftalmológicas, destinado a un periodo cuatrimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 163/2025, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 14/100 (\$25.952.290,14). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Licitación Privada N° 05/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 14/100 (\$25.952.290,14), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 04, 05, 20, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 39, 45,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

57, 62, 73, 74, 76, 79, 82, 86, 88, 90, 92, 93, 94, 95, 96 y 98, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

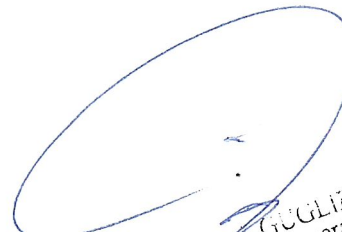
ARTÍCULO 4°.- Desestimar la oferta de la firma MALUF REY PABLO RAUL C.U.I.T. N° 20-28419663-6. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 788 /2025.-

H.R.U.
M.A.B.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I
DISPOSICIÓN H.R.U. N° 788 /2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
EQUIPO GEMICO SA C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 03, 07, 09, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 77, 80, 83, 87, 89, 91, 97, 99, 100, 109, 110, 112, 113, 115, 118, 119, 121, 124 y 125	\$ 6.203.662,80
INSUMED SAS C.U.I.T. N° 30-71766125-3	N° 01, 06, 08, 10, 13, 17, 52, 72, 81, 105, 106, 107, 108, 111, 114, 116, 117, 120 y 122	\$ 3.853.572,50
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 02, 21, 22, 25, 30, 37, 47, 53, 56, 64, 78, 84, 85, 101, 102, 103, 104 y 123	\$ 15.895.054,84
	IMPORTE TOTAL	\$ 25.952.290,14

H.R.U.
M.A.B.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia